

Sello de
Calidad
Escenamateur



La distinción del reconocimiento "SELLO DE CALIDAD ESCENAMATEUR" se regirá según lo dispuesto en el siguiente REGLAMENTO:

PRIMERO.- ESCENAMATEUR creará una Comisión específica que se encargará de proponer y tramitar la concesión de sellos de calidad.

SEGUNDO.- Será la Junta directiva de ESCENAMATEUR la que ratifique, a propuesta de la Comisión creada al efecto, la concesión de los sellos de calidad.

TERCERO.- La Comisión será coordinada por un miembro de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR y la compondrán al menos 3 miembros incluida la coordinación.

CUARTO.- Se podrán iniciar expedientes de concesión del sello por las siguientes vías:

- A petición, por escrito, de la organización de un evento
- Por iniciativa de la propia Comisión
- A propuesta de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR

QUINTO.- Los sellos podrán tramitarse previo a la publicación de las Bases o normas del evento, o en función de la trayectoria de dicho evento y en concreto de su última edición.

SEXTO.-En el caso de que no sea la propia organización del evento la que solicita el sello, deberá contarse, previo al inicio de la valoración, con la aceptación fehaciente



de los organizadores del evento.

SEPTIMO.- La valoración se realizará siguiendo los baremos aprobados por la Directiva de ESCENAMATEUR. Para realizar esta baremación, la organización debe asegurar por su parte el pago de los derechos de autor, ya que esto supondrá la exclusión del evento para obtener el Sello de Calidad.

OCTAVO.- El Sello de Calidad será vigente, siempre y cuando la organización del evento se comprometa a mantener las mismas bases o normas por las que fue concedido. De modificarse, por parte de la organización del evento, el articulado o contenido de las bases o normas, estas deberán comunicarse a ESCENAMATEUR, que valorará si dichas modificaciones pueden ser causa de la retirada del SELLO DE CALIDAD. Los organizadores del evento se comprometen a enviar a ESCENAMATEUR las bases edición tras edición.

NOVENO.- ESCENAMATEUR publicará en su página Web una amplia reseña sobre los eventos premiados con el sello.

DÉCIMO.- Los organizadores de un evento que haya tenido un sello de calidad incluirá en sus documentos mención a dicho sello y/o logo del sello.

UNDÉCIMO.- Los organizadores de un evento, que tenga concedido el Sello de Calidad, disfrutarán de todas las ventajas que ESCENAMATEUR tenga acordado con las diferentes Instituciones Públicas o Privadas.

